PEDRO DIAZ CORRAL (1 de 1)
Interventor
Fecha Firma: 27/10/2026
HASH: 6d76f3d7753a66947013287866b7e501

Ilustre Ayuntamiento de El Rosario

ANUNCIO

El Tribunal Calificador del proceso selectivo para la cobertura de una (1) plaza de Ingeniero Técnico Informático, funcionario de carrera, de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Media, del Grupo A, Subgrupo A2, por concurso-oposición, sin lista de reserva, acordado la aprobación de las siguientes:

INTRUCCIONES DEL TERCER EJERCICIO TEORICO, DESARROLLO

1º.- Se efectuará un UNICO LLAMAMIENTO, de manera pública y audible, a la hora y en el lugar indicada en el anuncio de la convocatoria del tercer ejercicio, desarrollo del proceso selectivo para la cobertura de una (1) plaza de Ingeniero Técnico Informático, funcionario de carrera, de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Media, del Grupo A, Subgrupo A2, esto es el **próximo día 12 de noviembre de 2026 (jueves), a las 09:00 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de El Rosario s/n, La Esperanza.**

El llamamiento se efectuará en el área de Secretaria General del Ayuntamiento de El Rosario

2º.- Los aspirantes, para su **identificación**, deberán acudir provistos con original de su Documento Nacional de Identidad o Pasaporte.

Salvo causa de fuerza mayor, debidamente justificada y apreciada con absoluta libertad por el Tribunal, la no presentación de un/a opositor/a a la prueba en el momento de ser llamado o la deficiente acreditación de su identidad determinarán su exclusión automática del proceso selectivo. Asimismo, no se autorizará la entrada de ningún aspirante que desee incorporarse con posterioridad tras ser llamado.

3º.- El **orden** en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan realizar conjuntamente se iniciará alfabéticamente, dando comienzo por el/la opositor/a cuyo primer apellido comience por la letra que determine el sorteo anual realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública, a que se refiere el artículo 17 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, o normativa vigente en cada momento. Teniendo en cuenta que la convocatoria del proceso selectivo se publicó el 23 de febrero de 2026, el llamamiento se iniciará por la letra "U", de conformidad con lo establecido en la Resolución de 28 de julio de 2025 de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado (BOE núm. 184 de 1 de agosto de 2025)

4º.- El Tribunal identificará a los opositores al comienzo de la prueba y podrá requerirles, en cualquier momento del proceso selectivo, para que se identifiquen

Cód. Validación: 7GXHXNCQJ39RTTAPKY42LWLPY
Verificación: https://elrosario.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4

debidamente, a cuyos efectos deberán asistir a todos los llamamientos provistos del original del Documento Nacional de Identidad o pasaporte.

5º.- Quien necesite un **certificado de asistencia** debe indicarlo en el momento del llamamiento y se le hará entrega del mismo al finalizar la prueba.

6º.- Las personas aspirantes deberán acudir provistas de bolígrafo de tinta negra o azul oscuro. Podrán llevar una botella de agua, que deberá permanecer a la vista sobre la mesa durante toda la realización del ejercicio. No se permitirá el uso de teléfonos móviles, relojes inteligentes (smartwatch), auriculares, dispositivos electrónicos o similares, que deberán estar apagados en todo momento. El incumplimiento de estas reglas podrá determinar la expulsión de la persona aspirante.

7º.- Una vez finalizado el llamamiento, y ubicado cada aspirante en su sitio, a efectos de garantizar el anonimato de la prueba se les entregará, una etiqueta identificativa con un número y los datos identificativos relativos al NOMBRE, APELLIDOS, DNI y FIRMA que deberán cumplimentar. Una vez cumplimentados los datos, los miembros del Tribunal y/o personal colaborador recogerán la misma y la guardará en sobre cerrado.
El número que pone en la etiqueta será su número identificativo y lo deberán indicar claramente en la parte superior izquierda de cada folio que utilicen para responder el examen de desarrollo. No se puede indicar ningún otro dato en las hojas que utilizarán para desarrollar el examen.

(Ver Anexo I: Etiqueta identificativa)

8º.- El examen consistirá en desarrollar por escrito, dos temas a elegir de entre ocho temas de la Parte Específica del Temario recogido en el Anexo II. Los temas serán extraídos al azar inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, y corresponderán cuatro temas al Bloque 1 y cuatro temas al Bloque 2 de la Parte Especifica, eligiendo el opositor, de entre ellos, los dos temas a desarrollar.

En la valoración de dicho ejercicio se tendrá en cuenta el contenido, la capacidad y calidad de la expresión escrita, la aportación personal de la persona aspirante, su claridad y orden de ideas, capacidad de síntesis, sistemática en el desarrollo del tema, presentación y ortografía de la prueba.

9º.- El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de tres (3) horas, empezando el tiempo del examen en el momento que lo indique el Presidente del Tribunal.

10º.-Cada tema se calificará de 0 a 10 puntos, debiendo obtenerse un mínimo de 5 puntos en cada uno de los temas para superar el ejercicio.

En el caso de superar los dos temas, la puntuación de esta prueba será la media obtenida de las puntuaciones alcanzadas en cada uno de estos, expresándose dicha

Cód. Validación: 7GXHXNCQJ39RTTAPKY42LWLPY
Verificación: https://elrosario.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4

calificación con dos (2) decimales. En el caso de no superar el primer tema se consignará la calificación de este y NO APTO en la media, no procediéndose a la corrección del segundo tema. En el caso de no superar el segundo tema se consignará la calificación obtenida en ambos supuestos y NO APTO en la media.

Su ponderación es del 40% del total de la fase de oposición.

11º.- Una vez que el/la participante accede al aula NO podrá acudir al aseo si no ha finalizado y entregado el examen.

12º.- Una vez que comience el ejercicio, únicamente se podrá abandonar el aula en los primeros CINCO MINUTOS, levantando previamente la mano y esperando a que llegue un miembro del Tribunal o colaborador, que le retirará la documentación del examen.

En el supuesto de que la persona aspirante entregue el examen en los primeros cinco minutos sin desarrollar ninguno de los temas, no se le asignará calificación alguna, figurando en el anuncio de las calificaciones con la leyenda “retirado/a”.

Cód. Validación: 7GXHXNCQJ39RTTAPKY42LWLPY
Verificación: https://elrosario.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4

Ilustre Ayuntamiento de El Rosario

ANEXO I: ETIQUETA IDENTIFICATIVA

Nº1 (**)
NOMBRE:……
APELLIDOS:……
DNI:……
FIRMA:

(**) ESTE NUMERO, SERÁ SU NUMERO IDENTIFICATIVO QUE DEBERA INDICAR EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DE CADA FOLIO QUE UTILICE PARA DESARROLLAR SU EXAMEN.

En El Rosario, a la fecha de la firma
El Presidente del Tribunal Calificador

(documento firmado electrónicamente)

Cód. Validación: 7GXHXNCQJ39RTTAPKY42LWLPY
Verificación: https://elrosario.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4